Acta N° 104/12 de fecha 26 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 104-002/12

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 13/12 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA LOCALIDAD DE VILLA HAYES"

VISTO: El Memorando PR/ DBS N° 2696/12, de fecha 17 de diciembre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se pone a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión conformada para la evaluación de Ofertas de la Locación de Inmuebles N° 13/12 "Locación de Inmueble para la Localidad de Villa Hayes"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GS /DHA [illegible]2/12, de fecha 10 de setiembre de 2012, la Dirección de Hospitales del Área Interior [illegible] la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, el pedido de inicio de los trámites inherentes al llamado de Locación de Inmueble para el Instituto de Previsión Social en la localidad de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes;

Que, el Dictamen de la UOC N° 93/12, de fecha 26 de octubre de 2012, refiere lo siguiente: "Por tanto, a criterio de esta Unidad Operativa de Contrataciones, se encuentran reunidos los presupuestos legales para la aplicación de la modalidad de locación de inmueble determinado, establecidos en la Resolución DNCP N° 458/12 y acompañadas todas las documentaciones probatorias requeridas, adjuntas a los antecedentes del presente procedimiento, se ha dado cumplimiento a los mismos";

Que, por Resolución C.A. N° 089-004/12, de fecha 01 de noviembre de 2012, el Consejo de Administración autorizó el llamado para la Locación de Inmueble N° 13/12 "Locación de Inmueble para la Localidad de Villa Hayes", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 458/12, por el periodo de 12 (doce) meses, desde la suscripción del contrato;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 008413/12, de fecha 24 de octubre de 2012, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones), conforme la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1778/12, de fecha 24 de octubre de 2012. Asimismo, se informa que el llamado es plurianual y afecta al Rubro 250 "Alquileres y Derechos" del Programa de "Asistencia Médica General". El contrato es por 12 meses por un

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

valor total de G. 72.000.000. (Guaraníes setenta y dos millones). La validez de la contratación que afecta al Ejercicio 2013, queda sujeta a la certificación presupuestaria correspondiente;

Que, de conformidad al Acta N° 122/12 de fecha 26 de noviembre de 2012, siendo las 08:45 hs. se dio apertura al único sobre recepcionado de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Adolfo Gustavo José Pereira Gómez: Oferta según Lista de precios por un monto de G. 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA incluido;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha diciembre de 2012, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y, por su medio, al Consejo de Administración del IPS, el resultado de la evaluación sugiriendo declarar desierta la LI N° 13/12", en base al análisis realizado de las documentaciones presentadas, por el oferente señor Adolfo Gustavo José Pereira Gómez, y de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que en su inciso establecen textualmente dispone: "…que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del costo, o bien, por superar las previsiones presupuestarias del convocante, determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley …".,

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Declarar desierta la Locación de Inmueble N° 13/12 "Locación de Inmueble para la Locación de Villa Hayes", de conformidad a lo manifestado en el exordio de la presente resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a realizar un nuevo llamado a fin de atender la necesidad.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cc

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL